



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE RUBITE

Administración

NÚMERO 2026043477

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

D. ARSENIO VAZQUEZ MORENO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, celebrada el día siete de agosto de 2026, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal, para el ejercicio 2026, la plantilla de personal y las bases de ejecución.

De acuerdo con el establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente y la documentación preceptiva podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://rubite.sedelectronica.es>], por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, contra la aprobación llevada a cabo por esta Corporación, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubite a 7 de agosto de 2026.

Arsenio Vázquez Moreno.